



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2018-MDJCC-A

Aucayacu, 23 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 005-2018/ST-CODISEC/A, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, Informe N° 022-2018-GSP-MDJCC-A, de fecha 18 de enero del 2018, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, Memorandum N° 091-2018-GM-MDJCC-A, de fecha 22 de enero del 2018, emitido por el Gerente Municipal, así como sus demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, por Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el objeto de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 2° de la acotada Ley, se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, de fecha 07 de octubre del 2003, se aprueba el Reglamento de la Ley Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N° 27933, el mismo que en su artículo 23° prescribe los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del Sistema, encargados de planear, organizar ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 24 del Reglamento de la Ley Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, señala que el Comité Distrital, es presidido por el Alcalde Distrital de su respectivo ámbito territorial y está integrada por los siguientes miembros: la autoridad política de mayor nivel del Distrito, Comisario Distrital de la Policía Nacional, Un Representante del Poder Judicial, Un Alcalde de Centro Poblado Menor, Un Representante del Ministerio Público, Gobernador del Distrito, Un Coordinador de la UGEL- sede Aucayacu, Un representante del Centro de Salud, es elegido públicamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana entre las organizaciones de este tipo existentes en su jurisdicción, de acuerdo a los criterios que cada Comité establezca para su nominación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfono: (062)488003 - (062)488323 - Telefax: (062)488006
 Jr. Ataribau N° 206 - Aucayacu

Que, mediante Informe N° 0022-2018-GSP-MDJCC-A, de fecha 18 de enero del 2018, el Gerente de Servicios Públicos, eleva el Informe N° 005-2018/ST-CODISEC/A, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil, quien da a conocer que con fecha 12 de enero de 2018 se realizó la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2018, por lo que solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, con Memorandum N° 091-2018-GM-MDJCC-A, de fecha 22 de enero del 2018, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina de Secretaría General, elaborar Resolución de Alcaldía de reconocimiento del CODISEC;

Que, estando a los considerandos precedentes expuestos, y conforme a la Ley N° 27933 – Ley Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Norma Reglamentaria aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN y en uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del art. 20° y 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER oficialmente a partir de la fecha, la Conformación del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO**, tal como consta en el Acta que se adjunta a la presente, cuyos integrantes están conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	AUTORIDADES	CARGO
JAVIER BARDALES PORTA	Alcalde	PRESIDENTE
ARMANDO E. VERGARA MÁLLQUI	Representante del Ministerio Público	Miembro
DIEGO A. ALVAREZ SOTO	Ministerio Público (Accesitario)	Miembro
NATALY M. PALACIOS BALTAZAR	Jefe de Paz del Distrito	Miembro
ITALO VASQUEZ NAZAR	Jefe Micro Red del Centro de Salud	Miembro
Mayor PNP EDWARD RAY PAZ SUCARI	Comisario del Distrito	Miembro
Mag. TELESFORA SAJAMI RODRIGUEZ	Coordinadora UGEL del Distrito	Miembro
IRENE MACEDO MORENO	Subprefecta del Distrito	Miembro
ARTURO MALDONADO OCHANTES	Coordinador Distrital de las JUVESC	Miembro
RAMON DEMETRIO CONDEZO ESTRADA	Secretario Técnico del CODISEC	Miembro

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBASE la presente resolución a cada uno de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC y órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, asimismo **ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la resolución vía portal web.

Regístrase, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO
 JAVIER BARDALES PORTA
 ALCALDE

